



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**
MEGAFOODS DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 149/2011

FECHA: 21/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°058/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 093/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	FRANELA LISA , VARIOS COLORES, YARDAS MARCA NO IMPRESO	1,100.	YARDA	\$ 1.54	\$ 1,694.00
FECHA DE ENTREGA 28 DE NOVIEMBRE 2011					
TOTAL EN LETRAS: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 1,694.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54104

DESTINO: ALMACEN PARACENTRAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES; FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN *Jose Edgardo Hernandez Pineda*

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO



CONTRATANTE

Jose Edgardo Hernandez Pineda
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
CONTRATISTA
TEL.: 2270-4824 FAX: 2237-0185

[Signature]
ROSALBA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

[Signature]
NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA.

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES** (\$1,694.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.